



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985		Jueves 3 de octubre	Número 226

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

NORMAS PARA LA PRÓXIMA CAMPAÑA DE SIEMBRA 1985-86 EN SOTOPALACIOS (BURGOS)

Con motivo del próximo amojonamiento que se llevará a efecto, con estricta aplicación de la legalidad vigente, y a propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, he acordado publicar la presente Circular que comprende las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra 1985-86, en las tierras del término municipal de Sotopalacios (Burgos), incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1.º El cultivo de las antiguas parcelas que, en el pasado año agrícola 1984-85, hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como el de las parcelas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, corresponderá a los propietarios de los nuevos lotes, a partir de la toma de posesión.

2.º El cultivo de las antiguas parcelas, en las que en el pasado año agrícola 1984-85 se hayan realizado labores de barbecho, corresponderá a los propietarios de las nuevas fincas, a partir de la toma de posesión.

3.º Las parcelas sembradas de patatas, remolacha u hortalizas en

la campaña agrícola 1984-85, serán cultivadas por los nuevos propietarios desde el momento en que haya sido retirada la cosecha, y en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 1985.

4.º En el caso de cultivos prateses, alfalfa, esparceta, etc., la fecha límite de ocupación de las fincas por los antiguos propietarios, será el 31 de marzo de 1986.

5.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales, nogales, árboles maderables, etc., que se encuentran en las nuevas fincas de reemplazo, se prolonga hasta el 31 de diciembre de 1986; a partir de esa fecha pasarán a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados en las condiciones que legalmente procedan, o no ha mediado acuerdo entre las partes.

6.º Cualquier otra parcela cuya situación no se haya especificado en los apartados anteriores, será cultivada por los propietarios de los nuevos lotes, a partir de la toma de posesión.

7.º Las Autoridades Locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente. Las mismas Autoridades y los propietarios interesados deberán informar y denunciar los casos de infracción a las presentes normas de los que tengan noticias.

8.º De acuerdo con lo dispuesto en el art. 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, los autores de tales infracciones serán sancionados con

multas impuestas por este Gobierno Civil, previa tramitación del oportuno expediente por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Local Agraria.

9.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avda. del Cid núm. 91, 1.º, Burgos) y en la Cámara Local Agraria de la Zona correspondiente.

Burgos, 26 de septiembre de 1985.
El Gobernador Civil, David León Blanco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal

De conformidad con lo señalado en el art. 5.2 de la Ley 40/81, por la que se aprueban determinadas medidas sobre el régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y dando cumplimiento a los términos de dicho precepto, comunico a V. E. que esta Corporación, en sesión de 19 de septiembre de 1985, acordó modificar la plantilla orgánica de su administración de la siguiente manera:

— Reclasificar la plaza de Director Administrativo de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, de la siguiente forma: Grupo C), funcionarios de Administración Especial, Subgrupo Técnicos, clase Titulados de Grado Medio, nivel de proporcionali-

dad 8, coeficiente 3,6, complemento de destino, 15.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. conforme a las disposiciones legales vigentes y con el ruego de que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su efectividad, a los efectos del art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Burgos, 23 de septiembre de 1985.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — Conforme a lo acordado, el Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los arts. de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos: 39,26 pesetas.

Idem. de pan de 400 gramos: 34,26 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos: 21,44 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos: 39,78 pesetas.

El kilogramo de paja larga: 10,41 pesetas.

El kilogramo de carbón: 18,90 pesetas.

El kilogramo de leña: 6,65 pesetas.

El kilogramo de aceite: 193,20 pesetas.

El litro de petróleo: 28,76 pesetas.

Burgos, 27 de agosto de 1985. — El Presidente accidental, José María Olmedo González. — El Secretario General, Julián Agut Fernández Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza:

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución

de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Belio Durán Muiños, vecino de Burgos, c./ Fray Esteban de Villa 8, adjudicatario de las obras de «Ensanche pontón de 5 m. de luz en el C. V. BU-V-5113 de Briviesca a La Vid».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 17 de septiembre de 1985. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7749.—2.275,00

Providencias Judiciales

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlos en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE BURGOS

Marc Gerard Gilber Gilliot, con domicilio en Saint Malo (Francia), Plaza Boubet 13, con pasaporte número 35-317-80, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones. D. Previa número 1.565-85.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Erling Opland, sin circunstancias personales y hoy en ignorado pa-

radero, para que el próximo día 20 de noviembre próximo, y hora de las 12,00, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 829 de 1985, por imprudencia con daños, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Cándida Rodríguez Alvarez; Albertina Alvarez Rodríguez; María Alvarez Rodríguez; Ricardo Rodríguez Alvarez; Ignacio Joaquín Fonseca; María do Carmo Cabrita Gonçalves Fonseca; Mónica Gonçalves Fonseca, todos como perjudicados, y al denunciado Ricardo Rodríguez Alonso, todos sin circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de noviembre próximo y hora de las 11,20, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.151 de 1985, previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos y advertencia de ley.

José da Costa de Almeida; Victor Manuel Pereira Braz; Ana Cristina Braz Trindade; Aurelio Santos Feitor, como perjudicados, y a la denunciada María C. Braz Trindade, todos ellos sin circunstancias personales, y hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de noviembre próximo y hora de las once y treinta, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.155 de 1985, previniéndole que deben de personarse con las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Laurent Charles Blaise, en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros para su testimonio y a fin

de que ponga el vehículo siniestrado a disposición de Perito que dicte los daños; bajo los apercibimientos legales y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Juicio de faltas núm. 387/85.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Delfín Nicolau Aguiar, nacido en Custoias Vila Nova de For Coa, en Portugal, el día 6-1-51, casado, residente en 95140 Garges les Gonesse (Francia), domicilio en calle 1 Impase Duvierv; a María Edute Bonifacio Oliveira, nacida en P. Saint Jao de Pesqueira (Portugal), el 28-11-54, con el domicilio que el anterior; y a Fernando Nicolau Do Nascimento, nacido en Custoias (Portugal), el 23-11-48, residente en Garges les Gonesse (Francia), 9 Rue Duvierv, y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en las Diligencias previas penales número 376 de 1985, por accidente de circulación, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Fernando Do Nascimento Campos, nacido el día 24-2-1926 en Vila Nova (Portugal), casado, domiciliado en Avenida 113 Henri Barbusse 91210 Dravell, y a María Do Ceu Campos Gomboa, hija de Tomás y Herminia, esposa del anterior, nacida y domiciliada en el mismo lugar que su esposo, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en Diligencias previas penales núm. 375 de 1985, por accidente de circulación, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Irineo Francisco Gandía Rubio, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias Previas

Penales núm. 168 de 1985, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Abdelaziz Largo, nacido en el año 1954, casado, obrero, natural de Tforalt (Marruecos), y vecino de 93600 Aulnay Sous Bois (Francia), con domicilio en c./ 72, Rue Severine; a Mohamed Benamar, nacido en el año 1948, casado, obrero, natural de Ouled Youb Tendrar (Marruecos), y vecino de 93140 Bondy (F), con domicilio en c./ 45, R. Auguste Blanqui; y a Ahmed Ben Ahmed, nacido en el año 1953, casado, obrero, natural de Shila Ronadi (Marruecos), y vecino de 59120 Loos (F.), con domicilio en c./ 46, Place Jean de la Fontain y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas penales núm. 387-85.

Eduardo Da Mota, de 42 años de edad, nacido el 9-4-43, en Celorico de Basto (Portugal), casado, obrero, hijo de José María y Aurora, residente en 45590 Saint Cyr, en Val (Francia), con domicilio en 446 Rue de Ligny, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en las Diligencias previas penales núm. 385 de 1985, por accidente de circulación, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

El Houssine Hamidi, nacido el año 1934, en Tafingoult (Marruecos), y residente en Francia, con domicilio en 90 BLD A. France, de la localidad 93200 St. Denis, y a Khadija Wanir, nacida el día 6 de noviembre de 1949, en Casablanca (Marruecos), casada, sus labores, con el mismo domicilio que el anterior, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles

declaración en las Diligencias previas penales número 382 de 1985, por accidente de circulación, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al representante legal de Transportes Coruñeses, S. A., cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con último domicilio en La Coruña, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas núm. 357 de 1985 por accidente de circulación.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Lino Alves Rodrigues, nacido en Arcos de Valdevez (Portugal), el día 27-7-50, hijo de Orlando y María, carpintero, casado, con domicilio en Francia; Carminda de Sousa Esteves, nacida el 17-8-54, hija de Adelino y Salra; Jusiana Elisabete Estevez Rodrigues, nacida el día 10-4-73; Margarita Cortez Pereira, nacida el día 29-11-71, hija de Antonio y Aurora, soltera, estudiante, natural de Arcos de Valdevez (Portugal) y vecina de Francia; Eugenia Cortez Pereira, nacida el día 8-12-74, vecina de Francia, y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar el juicio de faltas núm. 516 de 1985, que tendrá lugar el próximo día 21 de octubre a las 11,10 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndole que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

José do Nascimento César, de 50 años, casado, tapicero, natural de Espinhosa S. Joao da Pesquei (Portugal); Manuel José Fernandes Pereira, de 18 años, nacido el 24-8-66, soltero, estudiante, hijo de Antonio y Emilia, natural y vecino de Espinhosa S. Joao da Pesqueira (Portugal); Luis Felipe César, de 20

años, soltero, nacido el 27-9-64, comerciante, hijo de José y Casilda, natural de Espinhosa S. Joao da Pesqueira (Portugal), y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre y hora de las 10,20 de su mañana, a la celebración del juicio de faltas núm. 517 de 1985, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manuel Armand Soro, casado, nacido en Albitarn (Francia), el 4-12-61, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de octubre, a las 10,20 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 531 de 1985, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bernardo Horacio, hijo de José Augusto y María del Espíritu Santo, casado, nacido el 6-11-1957, en Piñeo (Portugal), con domicilio en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 30 de octubre, a las 10,00 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas número 526 de 1985, previniéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Manuel Crespo Martín, natural de Mansalbas (Toledo), nacido el 21-4-1922, casado, obrero, hijo de Guillermo y Estefanía; y a su esposa Benita Hernández Sánchez, residentes en 7 Rue des Mimosas de Uckange Metz (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce; y a Mohamed Boutaleb, nacido en el año 1950, en Houra Guercif (Marruecos), hijo de Alí y de Halima, con residencia en 23 BD Schweitzer y cuyo domicilio en España también se desconoce, los que deberán pre-

sentar permiso de conducir, circulación y documentación del seguro, para serles reseñados, para reconocer a la lesionada por el Médico Forense, tasar los daños y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas número 386 de 1985.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Abel Gallego Revilla, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de octubre y hora de las 11,10, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 728 de 1984, sobre daños en accidente de circulación, debiendo presentarse con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos de ley.

José J. de Mena e Mendoca, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de octubre y hora de las 10,50, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 543 de 1985, sobre daños, debiendo presentarse con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos de ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

El Aid Lamaassab, Sugihartono, Jatna Nouali, Chouhri Lamaassab, Amine, Dounia y Linda Lamaassab, Yetti Sugihatono, Fitri Sugihartono, Hany Soerjomihardjo, Erwin Sugihartono, súbditos franceses, y al responsable civil Europcar France, S. A., para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 156 de 1985, sobre imprudencia con daños y lesiones, señalado ante este Juzgado para el día 19 de noviembre próximo y hora de las 6,15 de la tarde, en la Sala de Audiencia del mismo, previniéndoles que, de comparecer, deben hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, con los apercibimientos de ley.

Manuel Rosario Da Mota y José Batista, súbditos portugueses, en

ignorados paraderos, y a los súbditos franceses Kacem Jemi y Mohamed Elbatri, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 119 de 1985, sobre imprudencia con daños, señalado para el próximo día 19 de noviembre y hora de las 16,45 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndoles que, de comparecer, deben hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, con los apercibimientos de ley.

Alfredo Andrés Piches, súbdito francés, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 147 de 1985, sobre imprudencia con daños, señalado ante este Juzgado para el próximo día 19 de noviembre y hora de las 6,30 de la tarde, en la Sala de Audiencia del mismo, advirtiéndole que de comparecer debe hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Lorraine Carol Gittins, súbdito inglés, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 94 de 1985, sobre imprudencia con daños, señalado para el día 19 de noviembre próximo y hora de las 6,00 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que de comparecer debe hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, con los apercibimientos de ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Jesús Corcuera Marcos, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con último domicilio conocido del mismo en Tirso Molina 12, Getafe, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1985, y hora de las 11,15 del mismo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 202 de 1984, seguido por daños en imprudencia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Pedro de Churruca y Plaza, mayor de edad, Diplomático, y con último domicilio conocido del mismo en Pau (Francia), en Consulado General de España 6, Plaza Royale, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 15 de noviembre de 1985 y hora de las 11,30 del mismo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 199 de 1985, seguido por imprudencia con daños, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Antonio dos Santos le Fuech, con domicilio en Cahuzac Sur Vere; José Manuel da Silva Palma, residente en 93300 Aubervilliers, domiciliado sn 20 rue Alphonse Daudet; María Gracieta Díez Silva, casada, obrera, con domicilio en 14 rue Jaetin Lamy; Ignacio María Guerreror, con domicilio en 10 Av. Charles Gloquet; Carlos Pestana, con domicilio en 2 Allee Du Fort; Patrocinio Trinidad María, mayor de edad, separada, jubilada, con domicilio igual que el anterior; Cristela André Pestana, mayor de edad y con el mismo domicilio que los anteriores; Joaquín Fernandes dos Reis, mayor de edad, obrero, con domicilio en 2 Rue Louis Mirault, por la presente se les cita para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de tomarles declaración y demás diligencias en el juicio de faltas número 184 de 1985.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Convenios Colectivos

Resolución de 23 de septiembre de 1985 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación de la modificación del artículo 3.º C, del Convenio Colectivo

de Empresa: «La Cellophane Española, S. A.».

Visto el texto de la modificación del art. 3.º C), Incremento 1986, del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa: «La Cellophane Española, S. A.», suscrito el día 22 de enero del año en curso por los representantes legales de la Dirección de la misma y del Comité de la Empresa, presentado en este Organismo el día 23 del mismo mes y año con la documentación preceptiva que señala el art. 6.º del Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos y por ajustarse a lo determinado en el art. 82 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.º Remitir el texto original de dicha modificación al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 23 de septiembre de 1985. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

Modificación art. 3.º C) del Convenio Colectivo de Empresa "La Cellophane Española, S. A.", Burgos, suscrito el 29-7-85 en reunión mantenida entre Dirección y Comité de Empresa

Art. 3.º C) Incremento 1986:

Con el fin de mantener la máxima garantía de empleo y como medida de solidaridad general, el aumento de las tablas salariales para dicho año, después de aplicadas las modificaciones que correspondan por la aplicación real del I. P. C. 1985 (Revisión AES), será del 3,18 por 100, con las garantías contempladas en el acuerdo que pone fin al Expediente de Regulación de Empleo planteado por la Empresa, firmado por ambas partes el 29 de julio de 1985 y ratificado el 18 de septiembre de 1985».

La Cellophane Española, S. A.— El Director Gerente, Francisco J. Isasi. — Por el Comité de Empresa: El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada por Real Decreto de 3 de julio de 1985 la concentración parcelaria en la zona de Ibeas de Juarros, provincia de Burgos, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 23 de septiembre de 1985, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Ibeas de Juarros, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde

la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 19 de septiembre de 1985. El Jefe Provincial, Miguel Angel Horta Sicilia.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre del año actual, se presta aprobación al expediente núm. uno de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1985.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones en las oficinas de la Intervención, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 17 de la Ley 11/79, de 20 de julio y art 112-3 de la Ley 7/95, de 2 de abril.

Burgos, 28 de septiembre de 1985.— El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre actual, presta su aprobación inicial a la modificación del tipo de gravamen para la Contribución Territorial Urbana y se fija en el 29 por 100 para ser aplicado en el ejercicio de 1986 en el caso de que no pudieran entrar en vigor los valores revisados y actualizados del Catastro de Urbana.

Todo ello, en base a la autorización concedida en el art. 13 de la Ley 24/83, de 21 de diciembre y su desarrollo en el Real Decreto 825/84, de 25 de abril.

Lo que se expone al público, a efectos de posibles reclamaciones, por término de treinta días hábiles, durante los cuales permanecerá expuesto el expediente en la Intervención Municipal, de conformidad con lo previsto en los arts. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre y 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Burgos, 28 de septiembre de 1985.— El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre actual, presta su aprobación inicial a las siguientes modificaciones de Ordenanzas Fiscales.

— Núm. 21. Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, que refunde en una sola los números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32 y 33.

— Núm. 59. Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.

Lo que se expone al público a efectos de posibles reclamaciones, por término de treinta días hábiles, durante los cuales permanecerá expuesto el expediente en la Intervención Municipal, de conformidad con lo previsto en los arts. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre y 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Burgos, 28 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrado el día 6 del corriente mes, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Modificación de créditos número 1, en el Presupuesto ordinario para el año 1985, por medio de transferencias de unas partidas a otras, por importe de 36.141.104 pesetas.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Aranda de Duero, a 13 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Villarmero

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de 18 de agosto último,

adoptó acuerdo relativo a la pretendida enajenación de la siguiente:

«Parcela rústica, sita en Villarmero, adonde llaman «Barquillo o La Huerta», también conocida por «Prado de Juan García», núm. 191 del polígono 1 del catastro parcelario, de dos hectáreas, noventa y tres áreas y nueve centiáreas, según inventario, y de dos hectáreas, cincuenta y tres áreas y dos centiáreas conforme a medición practicada. Linda a tenor de dicho inventario: Norte, arroyo; Sur, arroyo; Este, río Ubierna, y Oeste, arroyo; en la actualidad, Norte y Oeste, arroyo; Sur, río Ubierna, y Este, otra parcela de la Entidad Local Menor. Cereal seco. De propios. Sin cargas. Inscrita al tomo 1.131, libro 4, folio 158, finca núm. 119».

En cumplimiento y a efectos de la normativa de aplicación, el acuerdo de esta Junta Vecinal fue ratificado por la Corporación Municipal respectiva, en sesión extraordinaria de 14 de los corrientes.

La transmisión de dominio de que se trata se efectuará obtenida que sea la preceptiva autorización del órgano competente de la Junta de Castilla y León, por el sistema de subasta pública, con cumplimiento de los demás requisitos reglamentarios.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, las personas interesadas en ello podrán instruirse del expediente respectivo, relacionado con la enajenación que se pretende, y por las que se hallen legitimadas, en el mismo lapso de tiempo, formular las reclamaciones u objeciones que se estimen contra el objeto y fines de dicho expediente y acuerdos adoptados respecto por esta Junta Vecinal.

Villarmero, 16 de septiembre de 1985. El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Adrada de Haza

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que

se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de maniifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Titular: D. Miguel González Sanz.
Situación: Adrada de Haza. Explotación: Ganado porcino.

Titular: D. José Luis Huerta Bajo.
Situación: Adrada de Haza. Explotación: Ganado porcino.

Lo cual se publica para general conocimiento.

Adrada de Haza, a 18 de septiembre de 1985. — El Alcalde, P. O., Luis Moral.

7686.—1.725,00

Junta Vecinal de San Medel

La junta de mi presidencia, en sesión del día 26 de mayo del presente año, aprobó la memoria valorada de la pavimentación parcial de calles en esta localidad, redactada por el Aparejador don José Antonio Navazo García, con un presupuesto de pesetas, 2.147.119,11.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 15 días pueda examinarse en este Ayuntamiento y presentar reclamaciones u observaciones por quienes se consideren perjudicados.

San Medel, 20 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Pradoluengo

Subasta pública

Objeto. — Subasta de 325 hayas con 467 m. c. de madera en el monte «Acebal-Vizcarra».

Licitación. — 4.203.000 pesetas (cuatro millones doscientas tres mil pesetas). Precio índice: 25 % más.

Fianzas. — Provisional: 210.150 pesetas. Definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Recepción y apertura de plicas. — De 9 a 13 horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Apertura: Media hora después.

Segunda subasta. — De quedar desierta, la segunda subasta se celebrará el décimo día hábil de la primera.

Pliego. — Se halla expuesto al público por ocho días.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, en nombre propio o en representación de, en relación a la subasta de hayas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, ofrezco la cantidad de pesetas (en letra y número) y me someto a las condiciones del pliego.

(Fecha y firma).

Pradoluengo, a 21 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7704.—2.265,00

Junta Vecinal San Pedro Samuel

El anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 222, de fecha 28 de septiembre de 1985, en relación con la subasta de la venta de 120 chopos, de la Junta Vecinal San Pedro Samuel, se hace público que la apertura de plicas se efectuará el día 11 de octubre de 1985, a las doce horas de la mañana.

San Pedro Samuel, 30 de septiembre de 1985. — La Alcaldesa Pedánea (ilegible).

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Anuncio de subasta

Autorizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de Burgos, y aprobado en sesión de veintitres de agosto del año en curso, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que a continuación se indica, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el su-

puesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La enajenación de dos lotes de pinos, el núm. 1 compuesto de 525 pinos silvestres verdes y un volumen de 629 metros cúbicos, sitos en el paraje «Río Las Callejas»; el número 2 compuesto de 400 pinos pinaster verdes y un volumen de 347 metros cúbicos, sitos en el paraje «Los Sotitos», pertenecientes al monte 290 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, titulado «El Monte», correspondientes al año forestal 1985.

Tipo de tasación. — Lote núm. 1, 9.435.000 pesetas, a razón de 15.000 pesetas metro cúbico. Lote núm. 2, pesetas, 1.735.000, a razón de 5.000 pesetas metro cúbico. No se admitirán pliegos que no igualen o superen el tipo de tasación.

Forma y fecha de celebración de la subasta. — La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan once, igualmente hábiles, a partir del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Garantías. — Provisional: Lote número 1, 94.350. Lote núm. 2, 17.350 pesetas.

Definitiva: Lote núm. 1, 3 % precio de adjudicación. Lote núm. 2, 3 % precio de adjudicación.

Forma de pago. — El pago del importe de la subasta se hará efectivo el 50 % al contado, antes de verificar el aprovechamiento. El 50 % restante, a 31-12-1985.

Presentación de proposiciones y apertura de plicas. — Los pliegos de proposiciones, reintegrados con póliza del Estado de veinticinco pesetas, podrán presentarse de nueve a trece horas, a partir del siguiente día hábil al en que aparezca el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior señalado para la apertura de pliegos. Dicha apertura tendrá lugar a las trece horas del undécimo día hábil, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con residencia en la calle, lo cual acredita con, en relación con la subasta pública anunciada por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos), de fecha, para el aprovechamiento del lote núm. de pinos, se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento, por la cantidad de pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y local.

Vilviestre del Pinar, a 23 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Laurentino Mediavilla González.

7702.—7.905,00

Junta Vecinal de Villarmero

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de 18 de agosto último, aprobó el pliego de condiciones que regirá la subasta para la enajenación de terrenos de propios, sitios en «La Villa», suelo urbano ampliación de casco, cuyo pliego es objeto de información pública, para examen y reclamaciones a que haya lugar, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A resultas de las reclamaciones que puedan formularse contra el pliego antedicho y de su resolución, previa autorización del órgano competente de la Junta de Castilla y León, se anuncia licitación para la enajenación de bienes del dominio de esta Entidad, a tenor de lo siguiente:

Objeto. — Enajenación, mediante subasta pública, de terrenos de propios, en «La Villa», suelo urbano ampliación de casco, que es parte de la zona núm. dos, conforme a lo siguiente:

- Parcela núm. uno, de 406 m.².
- Parcela núm. dos, de 470,80 m.².
- Parcela núm. tres, de 496,20 m.².

Los planos correspondientes y sus antecedentes, con representación grá-

fica y descripción de dichas parcelas, se hallan de manifiesto en esta Junta, para su examen por los interesados.

Duración del contrato. — Atendiendo a su naturaleza, a perpetuidad.

Pliego de condiciones. — De manifiesto en esta Junta Vecinal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanaduénas.

Tipo de licitación.

— Parcela núm. uno, 690.200 ptas.

— Parcela núm. dos, 800.370 ptas.

— Parcela núm. tres, 843.540 ptas.

Garantías. — La fianza provisional, para optar a la subasta, y la definitiva, a responder del cumplimiento del contrato hasta su formalización, individualmente por cada parcela, se fijan en la cuantía máxima establecida en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones. — Por separado para cada una de las parcelas, se ajustarán a modelo al final inserto, acompañándose declaración de capacidad y resguardo de constitución de la fianza provisional, así como otros documentos que se requieran, se presentarán a esta Junta Vecinal, hasta las dieciocho horas del vigésimo día hábil, contados desde el siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — Transcurrido el límite del plazo para presentación de proposiciones, a continuación, en la misma fecha.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación por la Junta Vecinal de Villarmero, de unos terrenos sitios adonde llaman «La Villa», según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», núm., de, interesa la adjudicación de la parcela señalada en el respectivo estudio de detalle al núm., de m.², con arreglo a todo lo estipulado, ofreciendo por la misma la cantidad de pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente).

Villarmero, 16 de septiembre de 1985.
El Presidente (ilegible).

7717.—7.095,00

Junta Vecinal de Castrobarito de Losa

Autorizado por la Jefatura Provincial de ICONA, el día 28 de octubre

y a las 13 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Junta de Traslaloma, la venta en pública subasta de 288 hayas maderables, 8 robles y un arce, con un volumen de 286 m.³ de madera y 71 m.³ de leñas de copas, tasados en 1.458.400 pesetas. Estos productos objeto de subasta proceden del monte «Arriba y Abajo», número 438, propiedad de esta Junta Vecinal.

Los pliegos serán cerrados y se podrán admitir hasta media hora antes de la celebración de la subasta, o sea, hasta las 12,30 horas.

Los pliegos serán abiertos por el número de orden de su presentación.

Los licitadores entregarán en la Secretaría de esta Junta Vecinal un mínimo de un 5 % de la tasación de la subasta.

El pliego de condiciones económico-administrativa se halla expuesto en la Secretaría de esta Junta.

De quedar desierta la subasta, se celebrará nuevamente, el día 11 de noviembre, en las mismas condiciones que las indicadas en el presente anuncio.

Castrobarito, 20 de septiembre de 1985. — El Presidente, Joaquín Corral Isla.

7701.—2.490,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Talón núm. 0-32-062, de la cuenta núm. 4723-004-000005-6. Oficina de Gamonal.

3000-008-030113-9. Ofic. de Aranda de Duero.

3000-008-034471-7. Ofic. de Aranda de Duero.

3011-076-000095-8. Ofic. de Aranda de Duero.

3020-037-002603-8. Ofic. de Quintanar de la Sierra.

3020-037-002758-0. Ofic. de Quintanar de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

7741.—915,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1985

Jueves 3 de octubre

Adición al número 226

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA UNITARIA PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN REGIMEN DE SUSTITUCION PARA SUPLIR VACACIONES REGLAMENTARIAS, BAJAS POR ENFERMEDAD Y VACANTES DE PLAZAS DE PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, QUE SE PRODUZCAN DURANTE 1986

Teniendo en cuenta que es de todo punto de vista urgente y necesario planificar con la debida antelación posible el procedimiento de selección del personal preciso que venga a suplir las ausencias de los funcionarios de carrera, durante sus bajas por enfermedad y vacaciones reglamentarias, que se produzcan durante 1986, y en particular del personal adscrito a los Centros Hospitalarios y Asistenciales de la Diputación, y proceder en su caso, a nombramientos interinos para cubrir vacantes de plazas de plantilla.

La Corporación Provincial, a la vista del dictamen emitido por la Comisión para Asuntos de Personal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1985, por unanimidad, acuerda convocar Concurso de Méritos para la contratación en régimen de derecho laboral temporal, para realizar suplencias durante el año 1986, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. — *Período de sustituciones.*

Del 1 de julio al 30 de septiembre.

SEGUNDA. — *Requisitos.*

- Ser mayor de 18 años.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, en todo caso, y de la titulación Académica exigida para cada puesto de trabajo específico a cubrir.
- Encontrarse en situación de desempleo, durante el período a que se contrae la contratación.
- No percibir subsidio de desempleo durante igual período.

Los requisitos a) y b) se entenderán referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

TERCERA. — *Solicitudes.*

Las solicitudes serán formuladas con sujeción al modelo que figura como Anexo a esta Convocatoria, y se presentarán en el Registro General de la Diputación, para cubrir puestos de trabajo en los Centros o Establecimientos Asistenciales de:

- Burgos.
- Miranda de Ebro.
- Oña.

En el supuesto de recibirse varias solicitudes de una misma Unidad Familiar, sólo será tenida en cuenta, una de ellas, y en tal caso, la que obtenga mayor puntuación.

CUARTA. — *Plazo de presentación de instancias.*

Será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

QUINTA. — *Documentos necesarios.*

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

- Fotocopia del Libro de Familia acreditativa del número de miembros de la Unidad Familiar.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante.
- Declaración jurada incluida en el modelo de solicitud, acreditativa de la situación laboral o escolar del resto de los miembros de la Unidad Familiar.

La no consignación de los datos exigidos en el apartado c) comportará el que sean considerados como en situación de empleo el resto de los familiares del solicitante.

No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que no acompañen a la instancia los documentos exigidos en la presente Convocatoria.

SEXTA. — *Sistema de selección.*

La selección de los aspirantes se efectuará valorando las circunstancias personales, laborales y familiares y demás situaciones alegadas por los mismos en su solicitud.

SÉPTIMA. — *Méritos valorables.*

Para la selección de los aspirantes se tendrá en cuenta la siguiente tabla de valoración:

- Por cada uno de los hijos que dependan del solicitante que no trabajen o perciban subsidio de desempleo, 0,10 puntos.
- Por cada hijo física o psíquicamente disminuido, 0,15 puntos. Esta situación deberá ser acreditada con certificado del Centro Oficial Correspondiente.
- Por cónyuge desempleado y sin derecho al subsidio de desempleo, 0,10 puntos.
- Como promoción del Empleo Juvenil, a favor de solicitantes entre edades comprendidas entre 18 a 28 años, 0,25 puntos.
- Solicitante que figure como único miembro de la Unidad Familiar, o soltero con familiares a su cargo, que no trabajen o perciban subsidio de desempleo, 0,25 puntos.
- Solicitante viudo/a o separado/a, con hijos a su cargo que no trabajen o perciban subsidio de desempleo, 0,05 puntos.

OCTAVA. — *Otros méritos.*

El Tribunal calificador a la vista de otros datos de interés alegados por el solicitante, se reserva la facultad de valorar cualquier otra circunstancia o situación de tipo personal, familiar o económico, según su prudente arbitrio hasta un máximo de 0,30 puntos.

NOVENA. — *Deméritos.*

Que el cónyuge del solicitante trabaje o perciba subsidio de desempleo, —0,15 puntos.

DÉCIMA. — *Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

— Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

— Vocales: El Vicepresidente 2.º, Presidente de la Comisión de Sanidad, Asistencia y Obras Sociales.

El Diputado, Presidente de la Comisión para Asuntos de Personal.

El Secretario General de la Corporación.

El Vicesecretario.

El Gerente de los Centros Hospitalarios.

El Director de los Establecimientos Asistenciales de Beneficencia.

— Secretario: La Técnico de Administración General de la Sección de Selección y Contratación de Personal.

Todos los miembros del Tribunal, tendrán voz y voto, y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

DÉCIMA PRIMERA. — *Relación de preseleccionados.*

Los aspirantes preseleccionados serán requeridos formalmente para la presentación de la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la tarjeta actualizada de demanda de empleo del solicitante.

b) Idem, del resto de los miembros de la Unidad Familiar, que proceda.

c) Certificado expedido por Centro Escolar, acreditativo de la condición de estudiante de aquellos miembros de la familia que ostente la misma.

d) Certificado del IMEN en el que conste la percepción o no del subsidio de desempleo por parte del solicitante y de los restantes miembros integrantes de la Unidad Familiar.

Aquellos solicitantes que no presenten la documentación aludida, en el plazo que se señale, se les considerará decaídos en sus derechos.

Cualquier falsedad o inexactitud en los datos declarados será motivo suficiente para la exclusión del solicitante de la relación de preseleccionados, sin perjuicio de poner el hecho en conocimiento de las autoridades competentes y de exigir en su caso, las correspondientes responsabilidades.

DÉCIMA SEGUNDA. — *Entrevista.*

El Tribunal Calificador de los méritos de los aspirantes, podrá citar a los previamente preseleccionados, con el fin de mantener con los mismos, una entrevista de carácter personal, al objeto de aclarar cualquier posible situación personal, familiar y de empleo que ofrecieren dudas, sobre la veracidad de los datos formulados en la correspondiente solicitud.

DÉCIMA TERCERA. — *Propuesta de contratación.*

El Tribunal Calificador de los Méritos de los aspirantes elevará a la Presidencia de la Diputación la relación de los mismos por orden de puntuación a efectos de contratación a medida que los servicios provinciales aludidos requieran el nombramiento de personal para realizar sustituciones.

DÉCIMO CUARTA. — *Carácter de los Contratos.*

La contratación que se efectue lo será en régimen de derecho laboral y de duración temporal, no pudiendo en ningún caso exceder de un período de seis meses.

DÉCIMO QUINTA. — *Características de los puestos de trabajo.*

Las características de los puestos de trabajo a sustituir son las siguientes:

a) Personal sanitario no titulado (Ayudantes Asistenciales).

b) Demás personal de servicios generales y oficios varios (Cocina, Limpieza, etc.).

c) Otras situaciones (A.T.S., Auxiliares Administrativos, etcétera).

DÉCIMO SEXTA. — *Retribuciones.*

Los aspirantes seleccionados para realizar sustituciones en régimen de suplencias, percibirán una retribución mensual por importe de 53.706 pesetas, más el incremento que señale el Gobierno para 1986, y la parte proporcional de pagas extraordinarias sobre el salario mínimo interprofesional que se fije oficialmente, y la de vacaciones que fueran computables a su respectivo período de contratación.

El régimen retributivo y jornada de trabajo del personal facultativo o especializados serán objeto en su caso, de señalamiento concreto, atendidas las circunstancias que demandaren y justificaran su situación.

DÉCIMO SÉPTIMA. — *Obligaciones.*

Las obligaciones del personal contratado para realizar sustituciones correspondientes al puesto de trabajo que se supla comporta el cumplimiento de una jornada laboral de 40 horas semanales, en los turnos que se establezca por las direcciones de los Centros, comprendiendo en su caso incluso domingos y festivos.

DÉCIMO OCTAVA. — *Plazo de contratación.*

Como plazo de contratación se fija un mínimo de un mes y un máximo de seis meses, sin que en ningún caso pueda rebasarse este último período.

DÉCIMO NOVENA. — *Normas complementarias.*

Los puestos de trabajo específicos que requieren una titulación académica y el ejercicio de una determinada profesión, se cubrirán de conformidad con estas normas.

No obstante lo cual, si no se presentaran solicitudes bastantes para cubrir dichos puestos, o estos fueran de cualificada especialidad podrán cubrirse por otros interesados, aunque no concurren en los mismos los requisitos c) y d) de la Base Segunda de esta Convocatoria.

Por otra parte, para la provisión de puestos de trabajo de carácter administrativo, igualmente en régimen de sustitución, será necesario presentar la correspondiente petición dentro de la convocatoria a que se contrae esta oferta, precisándose que su sistema de selección, vendrá determinado por el orden en que hubieran quedado en precedentes pruebas selectivas convocadas por esta Diputación, y en igualdad de condiciones por la mayor puntuación que se obtenga de la aplicación de los méritos valorables, otorgables de conformidad con lo señalado en la Base Séptima de esta Convocatoria.

VIGÉSIMA. — *Legislación supletoria.*

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en los Reglamentos para el ingreso en la Administración Pública y de funcionarios de la Administración Local y legislación del Estado sobre contratación laboral de carácter temporal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 1 de octubre de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS		SOLICITUD DE PUESTO DE TRABAJO PARA REALIZAR SUSTITUCIONES EN (1) _____	
Póliza de 25 ptas.	Timbre provincial de 25 ptas.	I. CONVOCATORIA 1. <input type="checkbox"/> Ayudante asistencial <input type="checkbox"/> Operario(a) cocina <input type="checkbox"/> Operario(a) limpieza <input type="checkbox"/> A.T.S. <input type="checkbox"/>	
(Señalar al que se opte)			
II. DATOS PERSONALES			
2. Primer apellido		3. Segundo apellido	4. Nombre
5. Fecha de nacimiento		6. Lugar de nacimiento: Municipio	7. Idem.: Provincia
8. Domicilio, calle o plaza		9. Domicilio: Municipio	10. Idem.: Provincia
11. Sexo <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	12. Estado civil: <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado o separado <input type="checkbox"/> Viudo		13. D. N. I.
			14. Teléfono
III. FORMACION ACADEMICA Y CULTURAL			
15. Nivel educativo alcanzado (señalar sólo el superior)			
<input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad <input type="checkbox"/> Graduado Escolar o F. P. 1. ^{er} Grado <input type="checkbox"/> Bachilleratò o F. P. 2. ^o Grado		<input type="checkbox"/> Educación Universitaria (Grado Medio) <input type="checkbox"/> Educación Universitaria (Graduado Superior) <input type="checkbox"/>	
16. Estudios que, en su caso, cursa en la actualidad			
17. Diplomas obtenidos			
<i>Especialidad</i>	<i>Duración</i>	<i>Centro que lo expidió</i>	
18. Aptitudes especiales			
IV. DATOS LABORALES			
19. Profesión u ocupación principal			
20. Situación laboral (señalar la que corresponda)			
<input type="checkbox"/> Sin trabajo y con tarjeta de demanda de empleo <input type="checkbox"/> Acogido a los beneficios de Promoción de Empleo Juvenil <input type="checkbox"/> Percibiendo subsidio por desempleo		<input type="checkbox"/> Otras situaciones (especificar)	

(1) Localidad (Burgos, Miranda de Ebro, Oña).

V. SITUACION FAMILIAR

21. Composición de la unidad familiar (miembros que conviven con el solicitante)

<i>Grado de parentesco</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Edad (años)</i>	<i>Estudia (sí - no)</i>	<i>Trabaja (sí - no)</i>	<i>Subsidio de desempleo (sí - no)</i>
Cónyuge:
Padres:
Hijos:
Hermanos:
Otros:

VI. OTROS DATOS DE INTERES QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

22. Se interesa, su justificación documental

El abajo firmante

SOLICITA: Ser contratado en régimen de derecho laboral de duración temporal para realizar suplencias en las condiciones establecidas en la Convocatoria Unitaria aprobada por la Diputación y que acepta.

DECLARA: 1.º Que se da por enterado, que no serán tenidas en cuenta las solicitudes que no acompañen los documentos exigidos en la Convocatoria.

2.º Idem., que se considerará decaídos en sus derechos a aquellos solicitantes preseleccionados que no acompañen la documentación que se les interese.

3.º Que cualquier falsedad o inexactitud en los datos que ha consignado puede ser motivo, en caso de ser seleccionado, para la anulación del contrato, sin perjuicio de exigir en su caso las correspondientes responsabilidades.

Burgos, a de de 19.....

Firma,

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Todos los datos que nos proporcione serán considerados con absoluta reserva.
Debe cumplimentar los apartados que correspondan a su situación, sin omitir ninguno, puesto que todos serán valorados.